

RESOLUCION C.N.T.A. 200/16

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2016

B.O.: 2/12/16

Vigencia: 1/1/17

Trabajo agrario. Instáurase con carácter obligatorio, para todos los trabajadores comprendidos en el Régimen Nacional de Trabajo Agrario, un beneficio social consistente en un seguro de sepelio. [Res. C.N.T.A. 9/98](#). Se restablece su vigencia.

Art. 1 – Restablécese la vigencia de la Res. C.N.T.A. 9/98 a partir del 1 de enero de 2017.

Art. 2 – De forma.